



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



CIRCULAR No. - 0060

DE: **JUAN CARLOS ACERO HERNÁNDEZ**
Secretario de Educación y Cultura (e)

PARA: Asociados de las Organizaciones sindicales.

ASUNTO: Cumplimiento del Acuerdo sindical No. 29, respecto a los cupos de pregrado en educación superior.

FECHA: 18 FEB 2022

Respetados Señores(as).

Reciban un cordial saludo del Equipo de Gobierno "**El Tolima Nos Une**" y especialmente de la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima.

De acuerdo con el Decreto 0952 del 09 de agosto de 2021, expedido por la Gobernación del Tolima, mediante el cual se adopta el acuerdo colectivo 2021-2023 con las organizaciones sindicales: Sindicato Unitario Nacional de Trabajadores del Estado "SUNET" Seccional Tolima, Sindicatos de Empleados Públicos del Departamento del Tolima "SINDEPTOL", Sindicato de Trabajadores de la Educación "SINTRAEDUCACIÓN", Sindicatos de Trabajadores y Empleados de la Educación Nacional "SINTRENAL", Sindicatos Único de Trabajadores de la Educación del Tolima "SUTET SIMATOL" y Asociación Sindical de Directivos Docentes del Tolima "ASDETOL", en la propuesta No. 29 en la cual hubo Acuerdo con modificación de texto de la siguiente manera:

"La Gobernación del Tolima otorgará 10 cupos de pregrado para cada una de las asociaciones sindicales, en la Universidad del Tolima, ITFIP o Conservatorio del Tolima, para los asociados e hijos, de los estratos 1, 2 y 3, cumpliendo con los requisitos establecidos por cada uno de los Establecimientos Educativos".

Por tal razón se le orienta a las organizaciones sindicales firmantes del Acuerdo Colectivo que, para acceder al beneficio de los cupos de pregrado, es necesario que el asociado o el hijo del asociado, cumpla con los siguientes requisitos:

1. Pertenzca a los estratos 1, 2 o 3
2. Se inscriba en algún programa de pregrado que ofrece la Universidad del Tolima, el ITFIP o el Conservatorio del Tolima

El Tolima Nos Une
Edificio Gobernación del Tolima – Carrera 3 Calle 10 y 11 Piso 8°
www.sedtlima.gov.co Telefonos 2611111 Ext. 1801 – Código Postal 730001
Ibagué - Tolima - Colombia

7



Gobernación del Tolima
NIT: 800.113.6727
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DESPACHO



0060

18 FEB 2022

3. Haya sido admitido en el programa de pregrado en el cual se inscribió.
4. Una vez admitido en el programa de pregrado, la organización sindical solicitará a la Secretaría de Educación y Cultura del Tolima que, en el marco de los convenios suscritos con las Universidades, se le otorgue el cupo, para la exoneración de la matrícula.

En consonancia con lo anterior, se les solicita a las organizaciones sindicales a presentar las solicitudes de cupo informando a la Dirección de Calidad Educativa: el nombre de la Organización sindical, los nombres, apellidos del asociado, nombres y apellidos, copia del documento de identidad, correo electrónico y número de teléfono celular del beneficiario, el nombre del programa de pregrado en el que fue admitido, el semestre que cursa o en el cual solicita el cupo, el nombre de la Universidad donde fue admitido y una copia de un recibo de un servicio publico con el fin de constatar que pertenece a los estratos 1, 2 o 3.

Cualquier información adicional que requieran respecto a esta Circular, pueden comunicarse con la Doctora **Gloria Isabel Preciado** Trujillo, Directora de Calidad Educativa al correo gloria.preciado@sedtolima.gov.co

Cordialmente,

JUAN CARLOS ACERO HERNÁNDEZ
Secretario de Educación y Cultura (e)

Proyectó: Nidia Sánchez Pérez – Dirección de Calidad Educativa
Aprobó: Gloria Isabel Preciado Trujillo – Directora de Calidad Educativa. GPT